

PLAN PARA UNA DÉCADA COOPERATIVA:

UNA PERSPECTIVA DE LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA

En 2012, la Alianza Cooperativa Internacional desarrolló el Plan para una Década Cooperativa para ampliar el éxito del Año Internacional de Cooperativas de las Naciones Unidas. Adoptado por la Asamblea General de la Alianza, la intención del Plan es de marcar el inicio de una campaña global para “elevar a un nuevo nivel el modelo empresarial cooperativo”. El Plan tiene relevancia para todas las formas de cooperativas, incluyendo las cooperativas de vivienda. Hay cinco elementos en el Plan:

- 1 PARTICIPACIÓN** – la participación activa de los miembros-propietarios en la vida de la cooperativa.
- 2 SOSTENIBILIDAD** – la viabilidad económica, social y ambiental de la cooperativa a largo plazo.
- 3 IDENTIDAD** – los principios y valores fundamentales que son exclusivos de la empresa cooperativa.
- 4 MARCOS JURÍDICOS** – las leyes y reglamentos adicionales que permiten el desarrollo cooperativo.
- 5 CAPITAL** – el acceso necesario al capital financiero que fomenta el crecimiento y la fuerza cooperativa.

Para las cooperativas de vivienda, los elementos del Plan tienen un significado especial. Las cooperativas de vivienda son una de las formas de cooperativas más patrocinadas en el mundo – son el contexto diario de la calidad de vida de los miembros-residentes. Las cooperativas de vivienda deben permitir la participación abierta de los miembros. Son activos inmobiliarios que deben ser sostenidos como vivienda habitable y





sostenible ambientalmente. Las cooperativas de vivienda representan valores sociales y comunitarios internamente y como ciudadanos corporativos. Se identifican como proveedores de vivienda cooperativa a través de un compromiso con los valores y principios internacionales de la cooperación. Cooperativas de vivienda necesitan marcos jurídicos sólidos y acceso a capital para su creación y continuo funcionamiento como una forma única de provisión de vivienda.

Cooperativas de vivienda se alinean con los elementos del Plan para una Década Cooperativa de las siguientes maneras:

PARTICIPACIÓN



Las cooperativas de vivienda reconocen la participación como el compromiso de los miembros con la vida democrática y comunitaria de la cooperativa.

Abrazan la participación democrática en los niveles de la gobernanza y la membresía.

Promueven el intercambio de los principios de buen gobierno.

Apoyan y fomentan modelos de gobierno participativo y de servicio de los miembros.

Las cooperativas de vivienda fomentan una cultura cooperativa acogedora y inclusiva, que crea comunidades cooperativas fuertes y diversas.

SOSTENIBILIDAD



Cooperativas de vivienda dan prioridad al éxito económico a largo plazo en vez del beneficio financiero insostenible a corto plazo, a través de una comprensiva administración de activos y la planificación financiera a largo plazo. De esta manera, las cooperativas de vivienda contribuyen al sostenido bienestar social de los ciudadanos cuyos las necesidades de vivienda se satisfacen a través de la cooperación. Las cooperativas de vivienda tienen como objetivo un nivel superior de sostenibilidad ambiental mientras se agregan medidas de ahorro de energía y tecnologías ambientales a sus activos.

IDENTIDAD



Lo que distingue las cooperativas de vivienda de otras formas de vivienda es una identidad cooperativa única, tal como se define en los valores fundamentales de cooperación y los principios de cooperación internacional. La identidad es fundamental para miembros de la cooperativa de vivienda porque viven, trabajan e interactúan diariamente dentro de una comunidad cooperativa. Las cooperativas de vivienda comunican activamente su identidad cooperativa, tanto internamente entre los miembros como dentro de la comunidad en general. Aplican valores cooperativos a su papel de buenos ciudadanos corporativos cooperativos.

MARCOS JURÍDICOS



El éxito de las empresas de cooperativas de vivienda depende de marcos jurídicos y regulatorios habilitantes. Para las cooperativas de vivienda, eso significa legislación para su fundación, desarrollo, la continuidad y buena reputación corporativas, normas legales para las estructuras de gobernanza, los derechos y responsabilidades de los miembros y todos los demás marcos jurídicos que regulan las finanzas, la propiedad y la membresía de la cooperativa. Organizaciones nacionales de cooperativas de vivienda recurren a su red internacional para ayudarles a proteger marcos legales habilitantes y buscar su aumento cuando sea necesario, a través de representación al gobierno y la defensa de políticas.

CAPITAL FINANCIERO



Cooperativas de vivienda son una forma de empresa intensiva en capital. Necesitan acceso al capital financiero para poder invertir en el crecimiento, la regeneración y el desarrollo sostenibles de sus activos de vivienda cooperativa. Las cooperativas de vivienda acumulan capital financiero a través de contribuciones de los miembros y la financiación y refinanciación de su propiedad. Cuando sea posible, cooperativas de vivienda satisfacen sus necesidades bancarias y financieras a través de alianzas con las cooperativas financieras y accediendo a convenios de préstamos cooperativos, siguiendo la filosofía de la cooperación entre cooperativas.



Cooperativa de Vivienda Internacional
Un sector de la Alianza
Cooperativa Internacional

housinginternational.coop